



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 088-2022-GORE.ICA/SGRH

Ica, 27 MAY 2022

Visto, el Memorando N° 0059-2022-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita la culminación de rotación de la servidora Lizzete Mitzi Orellana Acasiete; Memorando N° 0077-2022-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, Resolución Subgerencial N° 207-2021-GORE-ICA/GRAF-SGRH, Escrito presentado por la servidora Lizzete Mitzi Orellana Acasiete, de fecha 22 de abril de 2022, el Informe N° 008-2022-GORE.IC-GRDE/DIRCETUR-DR y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Concurso de Méritos N° 0001-2016-GORE.ICA, el Gobierno Regional de Ica convocó a un concurso público para ocupar la plaza vacante de Especialista en Turismo II, nivel remunerativo SPC, en la sede de la DIRCETUR de la ciudad de Nasca, resultando ganadora la Lic. Tur. LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, con el puntaje de 87 puntos;

Que, posteriormente y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0201-2020-GORE-ICA/GR, de fecha 23 de julio de 2020, en su artículo primero, se aprobó el nombramiento de la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, en el cargo de Especialista en Turismo II, nivel remunerativo SPC, de la DIRCETUR Zonal Nasca;

Que, mediante Memorando N° 106-2021-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, de fecha 22 de septiembre de 2021, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en vista de la necesidad de servicios, solicita a la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, su consentimiento para efectuar labores en la DIRCETUR Ica, el mismo que fue respondido por la citada servidora con carta de fecha 23 de septiembre de 2021, asignándole el expediente I-042292-2021, manifestando su consentimiento para efectuar su ROTACION, desde la DIRCETUR NASCA, hacia la DIRCETUR ICA, siendo elevado los actuados a la Sub Gerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica, a través del Memorando N° 109-2021-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, de fecha 30 de septiembre de 2021, expidiéndose la Resolución Sub Gerencial N° 207-2021-GORE.ICA7GRAF-SGRH, de fecha 15 de octubre de 2021, resolviendo en su primer artículo disponer DESPLAZAR mediante la modalidad de ROTACION, a la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, Especialista en Turismo II, categoría remunerativa SPC, de la sede DIRCETUR Nasca a la DIRCETUR Ica;

Que, mediante Memorando N° 0059-2022-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, comunica a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional, la culminación de la ROTACION de la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, hacia la sede central DIRCETUR Ica y su retorno a su plaza de carrera en la DIRCETUR Nasca;

Que, con fecha 22 de abril de 2022, la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, presenta una solicitud asignada con expediente N° I-018695-2022, en el cual solicita al Director Regional, se abstenga de promover acciones de desplazamiento sin su consentimiento al haber sido reubicada de manera definitiva mediante ROTACION en la DIRCETUR Ica;



Que, los artículos 75° y 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen que el desplazamiento para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.2, respecto a la rotación lo siguiente: 3.2.1. Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada. 3.2.2 La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, la rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor. 3.2.3 Para efectuar rotación de personal la autoridad administrativa deberá verificar que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos por el nuevo cargo y que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo;

Que, tanto el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, así como las disposiciones del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, facultan a una entidad pública a efectuar el desplazamiento de su personal bajo la modalidad de rotación, respetando las condiciones: (i) Debe tratarse de un servidor de carrera; (ii) Debe observarse la asignación de funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado del servidor; y, (iii) Debe acreditarse la necesidad institucional;

Que, en ese orden ideas se puede observar que la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, cumplió con todos los requisitos para poder efectuar la ROTACION de la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, de la sede DIRCETUR Nasca a la sede central DIRCETUR ICA, resaltando el carácter temporal de la misma, por ser de necesidad de servicio, teniendo en consideración que la acción de desplazamiento mediante rotación responde, principalmente, a la atención de las necesidades de las entidades públicas, mas no así en los intereses particulares de cada trabajador, es por ello que la normatividad sobre la materia ha permitido que cada entidad organice sus recursos humanos según sus prioridades, observando, entre otros, el interés general;



Que, a partir del 21 de abril del presente, la Dirección Regional de Comercio Exterior, ha estimado conveniente culminar la ROTACION de la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, debido a que se requiere fortalecer las funciones inherentes al sector Turismo en la provincia de Nasca, lugar en donde la referida servidora ha sido nombrada de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP), vigente a la fecha, en el cargo de Especialista en Turismo II, nivel remunerativo SPC, por tanto no puede constituirse un acto de hostilidad como señala la servidora en su escrito indicado en el numeral 3.4, debido a que se viene respetando su plaza, nivel remunerativo y lugar en donde ha sido nombrada;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como en Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2022-GORE-ICA/GGR;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida la rotación a partir del 01 de junio del presente año, a la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE, cargo de Especialista en Turismo II, nivel remunerativo SPC, de la sede ubicada en la provincia de Nasca.


Artículo Segundo. - Disponer el retorno de la servidora LIZZETE MITZI ORELLANA ACASIETE a su plaza de carrera ubicada en la DIRCETUR Nasca de acuerdo al Cuadro para Asignación del Personal (CAP), vigente a la fecha.

Artículo Tercero. - Notificar el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias pertinentes de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS


ABOG. JORGE EDUARDO LUCERO VILCA
SUBGERENTE

980

•

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY